

7.º Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión acredite causa justificada que deberá ser así apreciada por la Comisión de Gobierno.

8.º El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslados que con-

voquen otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

ANEXO

Nº DE PUESTOS	PUESTO	NIV.	ESPECIF. Euros	GRUPO	CUERPO	DESCRIPCIÓN PUESTO	MERITOS RELATIVOS AL PUESTO
4	Ayudante Auditoría	22	7.875,68	C	Ayudantes Auditoría	Apoyo a tareas de fiscalización en el tratamiento de la información; organización de archivos técnicos.	Experiencia 3 años. Formación específica en técnicas informáticas y documentales de apoyo a la fiscalización.

Sevilla, 10 de abril de 2003.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 1 de abril de 2003, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1997, por la que se regula un procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales Andaluza para la construcción de instalaciones deportivas, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la subvención que se cita, consecuencia del convenio suscrito con la Entidad Local subvencionada, una vez finalizadas las actuaciones objeto del mismo, con indicación del importe y aplicación presupuestaria.

Beneficiario: Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz).
Importe: 199.076,56 euros.
Finalidad: Complementario de Piscina Cubierta.
Aplicación presupuestaria: 38A.76100.

Sevilla, 1 de abril de 2003.- El Director General, Luis Miguel Pons Moriche.

RESOLUCION de 8 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 20/2003 (PA) interpuesto por don Mariano de Leyva y Vega ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras, se ha interpuesto por don Mariano de Leyva y Vega recurso contencioso-administrativo núm. 20/2003 (P.A.) contra la Resolución de esta Delegación Provincial, de 9 de enero de 2003, por la que se resolvía el concurso de méritos convocado por Resolución de 30 de

julio de 2002. En consecuencia y de conformidad lo dispuesto en los artículos 47.2 y 45.5 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al no existir terceros interesados,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado para que puedan comparecer y personarse en dicho procedimiento en el plazo de quince días. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos; y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 8 de abril de 2003.- El Delegado, Antonio Prats Rivero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 27 de febrero de 2003, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Exploración y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Comercializadora de Productos Andaluces, SA.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 27 de febrero de 2003, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Exploración y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital Costa del Sol.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 27 de febrero de 2003, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Turismo Andaluz, SA.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 27 de febrero de 2003, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 10 de marzo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Rota (Cádiz). (PP. 989/2003).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo.

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
A) Tarifa base	
Tarifa 1	
A.1.a. Km recorrido	0,51 euros
A.1.b. Hora de espera	12,85 euros
A.1.c. Carrera mínima	2,50 euros
Tarifa 2	
A.2.a. Km recorrido	0,65 euros
A.2.b. Hora de espera	16,10 euros
A.2.c. Carrera mínima	3,10 euros

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios realizados en días festivos desde las 0 a las 24 horas, y fines de semana desde las 12 horas del sábado a las 6 horas del lunes.
- Servicios nocturnos realizados en días laborables desde las 22 a las 6 horas.

B) Suplementos

- Por cada maleta o bulto de más de 60 cm 0,35 euros

C) Suplementos locales (sobre lo marcado en tarifas)

- Ferias, romerías y similares 40%
- Bodas, bautizos y entierros 20%

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de marzo de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 3 de abril de 2003, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se modifican los tipos de interés del Convenio Junta de Andalucía y Entidades Financieras del año 2002.

El 8 de mayo de 2002 se firmó el Convenio Junta de Andalucía y Entidades Financieras que define los términos de colaboración entre ambas partes para la financiación de las Pymes andaluzas y de la propia Comunidad Autónoma.

El enunciado 3, dedicado a la financiación de las Pymes, establece tanto las condiciones generales como las financieras entre las que se incluye el tipo de interés.

Por otra parte, la estipulación 1.7 prevé la posibilidad de revisión de los tipos a partir de los tres meses de la firma del Convenio, que se realizará modificándolos al alza o a la baja siempre que exista una variación de más o menos 0,5 puntos porcentuales entre las magnitudes que se definen en esta estipulación. Asimismo está prevista la variación del tipo de interés cuando las condiciones del mercado lo hagan de forma sustancial.

Finalmente, la estipulación 1.5 establece la constitución de una Comisión de Seguimiento que, integrada por representantes de las entidades financieras partícipes y de la propia Administración, es el órgano que debe dar respuesta a las cuestiones que se susciten en relación con el desarrollo y ejecución del Convenio.

Habida cuenta que los tipos de interés han venido descendiendo durante los últimos meses, la Comisión de Seguimiento del Convenio en sesión celebrada el día 24 de enero de 2003 y en base a la estipulación 1.7.1 ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de reducir los tipos fijos de interés de las operaciones acogidas al Convenio, así como la fecha a partir de la cual serán aplicables los mismos, que quedó fijada en la anteriormente indicada, circunstancias que se harán públicas para general conocimiento.

Por todo ello, en virtud de lo anteriormente expuesto y de acuerdo con la estipulación 1.7.1 del Convenio Junta de Andalucía y Entidades Financieras del año 2002,

RESUELVO

Primero. Revisar los tipos fijos de las operaciones acogidas al Convenio Junta de Andalucía y Entidades Financieras regulados por la estipulación 3.2.1 del mismo.

Los nuevos valores máximos de dicho tipo son los siguientes:

- Operaciones con plazo menor o igual a 5 años: 4,70%.
- Operaciones con plazo mayor de 5 años y menor o igual a 7: el 4,90%.
- Operaciones con plazo mayor de 7 años y menor o igual a 10: 5,10%.
- Leasing mobiliario: 5,10%.

Segundo. Establecer que dichos tipos serán de aplicación a las operaciones que se formalicen a partir del 24 de enero de 2003.

Tercero. Hacer pública la presente Resolución mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de abril 2003.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 26 de marzo de 2003, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se aprueba el nuevo modelo de solicitud que figura en anexo a la Orden que se cita, por la que se determina la cuantía y forma de pago de la retribución a técnicos privados por la realización de pruebas periciales en procedimientos de justicia gratuita.

La Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se determina la cuantía y forma de pago de la retribución a técnicos privados por la realización de pruebas periciales en procedimientos de justicia gratuita establece, en anexo a la misma, el modelo de solicitud que han de presentar los profesionales

que hayan realizado pruebas periciales en dichos procedimientos, a los efectos del abono correspondiente.

La presente Resolución procede a aprobar el nuevo modelo de solicitud al haberse considerado necesaria la inclusión de determinados datos para una mayor agilidad en la tramitación de dichos procedimientos.

En su virtud, de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública,

RESUELVO

Primero. Se aprueba el nuevo modelo de solicitud, que figura en anexo a esta Resolución, para el abono por la realización de prueba pericial en procedimientos de justicia gratuita a que hace referencia el artículo 4 de la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se determina la cuantía y forma de pago de la retribución a técnicos privados por la realización de pruebas periciales en procedimientos de justicia gratuita.

Segundo. La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de marzo de 2003.- El Director General, Julio Coca Blanes.

RESOLUCION de 14 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal al Servicio de la Junta de Andalucía.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, relativas a la modalidad «Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas Ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Protésica y Odontológica».

Tercero. Que todas las solicitudes presentadas y aprobadas, y que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Que en el caso de las solicitudes presentadas y excluidas, y que asimismo mediante esta Resolución se publican, no quedan acreditados los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 11.6 de la Orden de 18 de mayo de 2001 de la Consejería de Justicia y Administración Pública mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

II. El artículo 3.2 del citado Reglamento establece el carácter de actividad continua a lo largo de cada ejercicio para esta modalidad de ayuda.

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la misma Orden, reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas, la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 11 de febrero de 2002 fija las cantidades de tales ayudas para el ejercicio 2002.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los listados del personal admitido y excluido, de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2002, en la modalidad de «Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, así como las cantidades concedidas

en su caso, que a tales efectos quedarán expuestas en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Sevilla, y que han tenido entrada con toda la documentación hasta el 31 de diciembre de 2002.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 14 de abril de 2003.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 2 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria.

Programa: Seguridad y Calidad.
Expediente: CA - 37 - SYC.
Beneficiario: Aglomerados Andaluces, S.A.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 6.279,07 €.

Cádiz, 2 de abril de 2003.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se crea el Registro Auxiliar de Documentos núm. Dos en el Hospital Torrecárdenas (Almería).

El art. 10 del Decreto 204/95, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los

servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé que los órganos administrativos que dispongan de un Registro General de Documentos podrán establecer los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos; debiendo comunicar todos los asientos que efectúen al Registro General de Documentos del cual dependan.

En dicho sentido, consta petición razonada del Hospital Torrecárdenas de Almería, justificando la necesidad de contar con un Registro Auxiliar en la Dirección Gerencia de dicho Centro Hospitalario.

Por todo ello, la Secretaría General del Servicio Andaluz de Salud propone la creación del Registro Auxiliar Núm. 2, en la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas, sito en C/ Paraje Torrecárdenas, s/n C.P. 04009 (Almería); siendo el horario de atención al público de 9,00 a 14,00 h de lunes a viernes, en días laborables.

A vista de cuanto antecede, y en el uso de las competencias otorgadas en el artículo 11.b) del Decreto 245/2000, de 31 de mayo,

RESUELVO

Primero. Autorizar la creación del Registro Auxiliar Núm. 2 anteriormente mencionado.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de abril de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 1 de abril de 2003, por la que se aprueba la denominación específica de La Mojenera para el Instituto de Educación Secundaria de La Mojenera (Almería).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Cuesta Blanca, s/n de La Mojenera (Almería), se acordó proponer la denominación específica de «La Mojenera» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «La Mojenera» para el Instituto de Educación Secundaria de La Mojenera (Almería) con Código núm. 04700363, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 1 de abril de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 1 de abril de 2003, por la que se aprueba la denominación específica de Carmen de Burgos para el Instituto de Educación Secundaria de Huércal de Almería (Almería).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Margarita Xirgú, s/n de Huércal de Almería (Almería), se acordó proponer la denominación específica de «Carmen de Burgos» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Carmen de Burgos» para el Instituto de Educación Secundaria de Huércal de Almería (Almería) con Código núm. 04700570, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 1 de abril de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 1 de abril de 2003, por la que se aprueba la denominación específica de Puerta de Pechina para el Instituto de Educación Secundaria de Pechina (Almería).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Rosique, s/n de Pechina (Almería), se acordó proponer la denominación específica de «Puerta de Pechina» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Puerta de Pechina» para el Instituto de Educación Secundaria de Pechina (Almería) con Código núm. 04700600, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 1 de abril de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 8 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación de Comedor Escolar, para el curso 2003-2004.

De conformidad con el artículo 81 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 16 de junio de 2000, y los arts. 4 y 79, apartados 2 y 1, respectivamente, del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial, ha resuelto anunciar la composición de la Mesa de Contratación de Comedor escolar para esta provincia.

- Presidente: Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o persona en quien delegue.

- Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- Un representante de la Intervención Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda.

- El Jefe del Servicio de Ordenación Educativa.

- La Jefa de la Sección de Centros Escolares.

- Un/a funcionario/a designado/a por el Ilmo. Sr. Delegado que actuará como secretario/a.

Huelva, 8 de abril de 2003.- El Delegado, Fernando Espinosa Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 7 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos núms. 1217/02-S.3.^a y 1293/02-S.3.^a, interpuestos por don Javier y doña Luisa Fernanda de Silva Mendaro y por ASAJA-Sevilla, respectivamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Javier y Luisa Fernanda de Silva Mendaro y por ASAJA-Sevilla, recursos núms. 1217/02-S.3.^a y 1293/02-S.3.^a, respectivamente, contra la desestimación de los recursos de alzada deducidos contra la aprobación del tramo segundo de la vía pecuaria «Cañada Real de Medellín a Isla Mayor», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 1217/02-S.3.^a y 1293/02-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 8 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 161/03, interpuesto por don Antonio Rosado Trigueros, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. se ha interpuesto por don Antonio Rosado Trigueros, recurso núm. 161/03, contra la desestimación de la solicitud dirigida a las Consejerías de Gobernación y Justicia y de Medio Ambiente, sobre reconocimiento del derecho a la percepción de cantidades en concepto de atrasos de trienios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 161/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que

comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 31 de marzo de 2003, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se hacen públicas las resoluciones de subvenciones concedidas hasta la fecha para la mejora del control ambiental en la Empresa.

La Orden de 27 de marzo de 2001, por la que se regula la concesión de subvenciones para la mejora del control ambiental en la empresa, publicada en el BOJA de 24 de abril de 2001, establece el procedimiento para la concesión de subvenciones por la Consejería de Medio Ambiente, a determinadas actuaciones empresariales relacionadas con el control ambiental.

Durante el año 2002 se ha concedido por la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, una serie de subvenciones de acuerdo con lo establecido en la citada Orden.

El art. 11 de dicha Orden, establece que las subvenciones concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación del programa y del crédito presupuestario al que se imputa, del beneficiario y de la cuantía y finalidad de la subvención, de la cuantía o participación de la Junta de Andalucía y de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional.

Programa: 44B.
Aplicación Presupuestaria: 01.20.00.17.00.77000.
Fondos propios de la Junta de Andalucía el 25%.
Fondos Europeos de Desarrollo Regional el 75%.

Por todo lo anterior,

RESUELVO

Ordenar la publicación en el BOJA de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de marzo de 2001, que se contienen en el Anexo de la siguiente Resolución.

FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN:	BENEFICIARIO:	SUBVENCIÓN APROBADA:
Consultoría Externa y Certificación	CONSTRUCCIONES NILA, S.A. (ALMERÍA)	8.461,07 €
Consultoría Externa y Certificación	GESFORAL, S.L. (ALMERÍA)	7.435,60 €
Consultoría Externa y Certificación	URCI CONSULTORES, S.L. (ALMERÍA)	2.776,67 €
Consultoría Externa y Certificación	AUTOROMI, S.L. (ALMERÍA)	19.519,85 €
Consultoría Externa y Certificación	CONSENTINO, S.A. (ALMERÍA)	12.444,97 €
Consultoría Externa y Certificación	MOVISA SAN FERNANDO, S.L. (CÁDIZ)	10.093,24 €
Consultoría Externa y Certificación	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS ALCOMAR, S.L. (CÁDIZ)	3.545,98 €
Monitorización en continuo de gases de combustión	VORIDIAN ESPAÑA, S.A. (CÁDIZ)	61.489,86 €
Consultoría Externa y Certificación	SIMA, S.L. (CÁDIZ)	4.944,83 €
Consultoría Externa y Certificación	EPI'S ROTASUR, S.L. (CÁDIZ)	3.850,98 €
Consultoría Externa y Certificación	INICIATIVAS DE AUTOMOCIÓN, S.A. (CÁDIZ)	8.079,09 €
Consultoría Externa y Certificación	HIDROMECANE, S.L. (CÁDIZ)	6.437,44 €
Consultoría Externa y Certificación	SURALMAQ, S.L. (CÁDIZ)	6.674,23 €

FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN:	BENEFICIARIO:	SUBVENCIÓN APROBADA:
Instalación sistemas de control y analizador	CEPSA (CÁDIZ)	99.280,88 €
Consultoría Externa y Certificación	COANDA SOCIEDAD COOPERATIVA (CÁDIZ)	4.112,42 €
Consultoría Externa y Certificación	GADESLIMP, S.L. (CÁDIZ)	7.210,63 €
Consultoría Externa y Certificación	FERMEP INVERSIONES, S.L. (CÁDIZ)	4.151,49 €
Consultoría Externa y Certificación	CORDOTEL, S.L. (CÓRDOBA)	10.938,41 €
Certificación	PROMOCIONES CONDOR, S.A. (GRANADA)	1.377,33 €
Adquisición e instalación equipos de control	AGUAS Y SERVICIOS COSTA TROPICAL DE GRANADA A.I.E. (GRANADA)	13.133 €
Consultoría Externa y Certificación	AUTOLAVADOS CARTES, S.L. (HUELVA)	4.747 €
Adquisición e instalación monitores automáticos	TIOXIDE EUROPE, S.L. (HUELVA)	4.447,20 €
Consultoría Externa y Certificación	TALLERES MECÁNICOS DEL SUR, S.A. (HUELVA)	2.639,17 €
Consultoría Externa y Certificación	MARISMA CAR, S.L. (HUELVA)	4.593,77 €
Certificación	AURECAN, S.L. (HUELVA)	3.696,89 €
Certificación	MASA HUELVA, S.A. (HUELVA)	1.020,22 €
Consultoría Externa y Certificación	ANTEQUERA MOTOR, S.A. (MÁLAGA)	7.512,65 €
Consultoría Externa y Certificación	TALLERES COLORADO, S.A. (MÁLAGA)	7.512,65 €
Adquisición de monitores automáticos	CEMENTOS ANTEQUERA, S.A. (MALAGA)	2.839,08 €
Consultoría Externa y Certificación	ISO FOTON, S.A. (MALAGA)	38.359,59 €
Consultoría Externa y Certificación	TAHERMO, S.L. (MALAGA)	7.510,25 €
Consultoría Externa	CLINICA BUCHINGER, S.A. (MALAGA)	4.441,47 €
Consultoría Externa y Certificación	FLORESUR, S.L. (MALAGA)	3.840,01 €
Consultoría Externa y Certificación	COMOLI, S.L. (MALAGA)	6.005,61 €
Certificación	FORESTAM, S.L. (SEVILLA)	1.464,06 €
Consultoría Externa y Certificación	GRUPO ENTORNO, S.L. (SEVILLA)	7.378,93 €
Consultoría Externa y Certificación	GUADALTEL, S.A. (SEVILLA)	4.865,94 €
Consultoría Externa y Certificación	VIUDA DE MARIANO TERRY, S.A. (SEVILLA)	10.095,50 €
Consultoría Externa y Certificación	HOTEL EL VISO, S.A. (SEVILLA)	8.304,48 €
Consultoría Externa y Certificación	INTERNACIONAL HISPACOLD, S.A. (SEVILLA)	9.300,67 €
Consultoría Externa y Verificación del Sistema	INVERSIONES CARLTON, S.A. (SEVILLA)	10.938,43 €
Consultoría Externa y Certificación	FITONOVO (SEVILLA)	7.991,96 €
Consultoría Externa y Certificación	J. CMPOAMOR, S.A. (SEVILLA)	6.400,78 €
Consultoría Externa y Certificación	INSTITUTO DE CONTROL DE CALIDAD, IACC, S.A. (SEVILLA)	5.705,30 €
Consultoría Externa y Certificación	HOTEL PUERTA DE TRIANA (SEVILLA)	6.821,49 €
Consultoría Externa y Certificación	SERVICIOS Y REPARACIONES, S.A. (SEVILLA)	5.876,40 €
Certificación	EMISUR INSPECCIONES, S.L. (SEVILLA)	2.440,11 €
Consultoría Externa y Certificación	KEMIRA IBERICA, S.A. (SEVILLA)	4.223,71 €
Consultoría Externa y Certificación	CATERING SAN PABLO, S.L. (SEVILLA)	9.401,33 €

Sevilla, 31 de marzo de 2003.- El Director General, Juan Espadas Cejas.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 7 de abril de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se determina la estructura, áreas del Rectorado y Delegación de Competencias en la Universidad.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU) preceptúa en el artículo 13.b) los órganos unipersonales de gobierno que, como mínimo, han de establecerse en las Universidades, y entre ellos se encuentran el Rector, los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente entre otros.

La autonomía universitaria comprende la creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y de la docencia y el Rector, para el desarrollo de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la LOU, será asistido por un Consejo de Dirección en el que estarán presentes, como mínimo, los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.

Los Estatutos de esta Universidad de Almería permiten el nombramiento de Vicerrectores, que dirigirán y coordinarán las actividades de sus respectivos ámbitos de competencia y ejercerán aquellas funciones que el Rector les delegue.

En cumplimiento de lo anterior y habida cuenta del reciente nombramiento del titular de este Rectorado, al objeto de lograr una mayor agilidad, eficacia y coordinación en la gestión universitaria, al tiempo que facilitar el cumplimiento de los fines institucionales encomendados al Rector, evitando una sobrecarga y acumulación de funciones en su persona, sin merma todo ello de las garantías jurídicas de los particulares y de conformidad con la legislación vigente, se hace preciso delegar en diversos órganos unipersonales de la Universidad determinadas competencias, estableciendo al mismo tiempo la estructura de las áreas de funcionamiento del Rectorado.

En función de lo que antecede, este Rectorado, en uso de las facultades que le son propias, ha resuelto:

Primero. Estructura y determinación de las áreas de funcionamiento del Rectorado.

1. Consejo de Dirección.

A) El Consejo de Dirección se estructura en Rector, que lo preside, Vicerrectores, Coordinador General, Secretario General, Vicesecretario General, Gerente, Jefe de Gabinete de Comunicación y Relaciones Sociales y Coordinador del Plan Estratégico.

B) Los Vicerrectores, el Coordinador General, el Jefe de Gabinete de Comunicación y Relaciones Sociales, ejercerán sus competencias en cada una de las siguientes áreas:

- Profesorado, Calidad e Innovación Docente. Vicerrector.
- Ordenación Académica y Tecnología de la Información. Vicerrector.
- Planificación e Infraestructura. Vicerrector.
- Investigación y Desarrollo Tecnológico. Vicerrector.
- Relaciones Internacionales. Vicerrector.
- Extensión Universitaria. Vicerrector.
- Estudiantes. Vicerrector.
- Coordinación General. Coordinador con rango de Vicerrector.
- Gabinete de Comunicación y Relaciones Sociales. Jefe con rango de Vicerrector.

2. Área de Profesorado, Calidad e Innovación Docente. Corresponde al Vicerrector del ramo, por delegación del Rector, el ejercicio de todas las competencias relativas al Área.

Esta Área comprende las siguientes funciones y Comisiones:

- Profesorado y Departamentos.
- Calidad.
- Innovación Docente.
- Enseñanzas Propias.
- Formación Continua.
- Títulos Propios.
- Comisiones: Las que le asigne el Consejo de Gobierno.

3. Area de Ordenación Académica y Tecnologías de la Información. Corresponde al Vicerrector del ramo, por delegación del Rector, el ejercicio de todas las competencias relativas al Area.

Esta Area comprende las siguientes funciones y Comisiones:

- Coordinación de Datos y Estadística Universitaria.
- Ordenación Académica.
- Servicio de Informática.
- Postgrado y Doctorado Acceso de los alumnos a la UAL.
- Docencia Virtual.
- Comisiones: Las que le asigne el Consejo de Gobierno.

4. Area de Planificación e Infraestructuras. Corresponde al Vicerrector del ramo, por delegación del Rector, el ejercicio de todas las competencias relativas al Area.

Esta Area comprende las siguientes funciones y Comisiones:

Planificación:

- Planes de estudio de enseñanzas regladas de primer y segundo ciclo.
- Nuevas titulaciones.
- Convergencia con Europa.

Infraestructuras:

- Obras y equipamiento: Planificación, contratación, ejecución y desarrollo.
- Acondicionamiento y mejora.
- Ordenación de espacios.
- Unidad técnica.
- Prevención laboral.

Comisiones: Las que le asigne el Consejo de Gobierno.

5. Area de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Corresponde al Vicerrector del ramo, por delegación del Rector, el ejercicio de todas las competencias relativas al Area.

Esta Area comprende las siguientes funciones y Comisiones:

- Coordinación, gestión y fomento de la investigación.
- Visados de contratos y convenios de investigación.
- Adquisición y gestión de grandes infraestructuras científicas.
- Gestión de la Biblioteca de la UAL.
- Participación en la actividades del Consorcio de Bibliotecas Andaluzas.
- Comisiones: Las que le asigne el Consejo de Gobierno.

6. Area de Relaciones Internacionales. Corresponde al Vicerrector del ramo, por delegación del Rector, el ejercicio de todas las competencias relativas al Area.

Esta Area comprende las siguientes funciones y Comisiones:

- Programas Europeos de movilidad de profesores y estudiantes.
- Programas Iberoamericanos de movilidad de profesores y estudiantes.
- Programas Nacionales de movilidad de profesores y estudiantes.
- Impulsar Programas de Doctorado y cursos de Postgrado internacionales.
- Comisiones: Las que le asigne el Consejo de Gobierno.

7. Area de Extensión Universitaria. Corresponde al Vicerrector del ramo, por delegación del Rector, el ejercicio de todas las competencias relativas al Area.

Esta Area comprende las siguientes funciones y Comisiones:

- Extensión Cultural.
- Cursos de Verano.
- Servicio de Publicaciones.
- Secretariado de Deportes.
- Universidad de Mayores.
- Comisiones: Las que le asigne el Consejo de Gobierno.

8. Area de Estudiantes. Corresponde al Vicerrector del ramo, por delegación del Rector, el ejercicio de todas las competencias relativas al Area.

Esta Area comprende las siguientes funciones y Comisiones:

- Preinscripción de alumnos en la Universidad.
- Becas propias de la Universidad y ayudas al estudio.
- Coordinación de las asociaciones estudiantiles.
- Actividades académicas para estudiantes.
- Voluntariado y acción especial a discapacitados.
- Campañas de captación de estudiantes.
- Ferias y Salones del estudiante.
- Atención al estudiante (programas de alojamiento, reclamaciones, etc.).
- Servicios de información y orientación al estudiante.
- Servicios de orientación vocacional y profesional al estudiante.
- Orientación al empleo.
- Becas y prácticas en empresas.
- Comisiones: Las que le asigne el Consejo de Gobierno.

9. Area de Coordinación General.

Esta Area comprende las siguientes funciones y Comisiones:

- Coordinación del Consejo de Dirección.
- Gestión del uso y cesiones de dependencias de la UAL.
- Comisiones: Permanentes del Consejo de Gobierno; Comisiones delegadas que se le asigne desde el Consejo de Gobierno; y demás Comisiones delegadas que le asigne el Rector.

10. Area de Gabinete de Comunicación y Relaciones Sociales.

Esta Area comprende las siguientes funciones:

Comunicación:

- Interna.
- Externa.
- Marketing universitario.
- Publicidad.

Relaciones Sociales:

- Fomento de la colaboración conjunta con Instituciones.
- Promover encuentros y reuniones técnicas entre Departamentos de la Universidad.
- Colaborar con el Gabinete de Protocolo.

11. Area de Secretaría General.

Esta Area comprende, además de las funciones contempladas en el artículo 22 de la LOU y en los Estatutos de la Universidad de Almería, las siguientes:

- Delegación de las competencias atribuidas al Rector para la representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos en materia judicial y administrativa.
- Responsable del régimen jurídico y del control de la legalidad de las actuaciones de la Universidad.
- Comisiones: Electoral; Elaboración de Estatutos; Elaboración de Reglamentos.

12. Gerente de la Universidad.

Ejercerá las funciones previstas en el artículo 23 de la LOU y las contempladas en los Estatutos de la Universidad de Almería.

En materia de Personal de Administración y Servicios, ejercerá las siguientes competencias:

- Concesión de permisos, licencias y vacaciones del personal.
- Reconocimiento de antigüedad.
- Comisiones de Servicios por desplazamiento.
- Comunicaciones de altas y bajas en la Seguridad Social.

Asiste a los miembros del Consejo de Dirección en los respectivos ámbitos de funciones.

13. Coordinador del Plan Estratégico.

- Plan Estratégico.

14. Vicesecretario General.

Asiste al Secretario General en el desarrollo de sus competencias y le sustituye en caso de vacante, ausencia o enfermedad. Además desempeña las siguientes funciones:

- Gestión de los Convenios con otras Instituciones.
- Comisión de Acción Social.

Segundo. Avocación de competencias.

Todas las competencias que se delegan en la presente Resolución, podrán ser en cualquier momento objeto de avocación por el Rector, conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Así mismo, los Vicerrectores y la Secretaría General, en el ámbito de las competencias que por esta Resolución se delegan, podrán someter al Rector los asuntos que por su trascendencia o peculiaridades consideren convenientes.

Tercero. En su respectivo ámbito funcional, los Vicerrectores y la Secretaría General desempeñarán los cargos, puestos o vocalías en los órganos colegiados o entidades, para los que resulte llamado el Rector, siempre que las disposiciones legales no lo prohíban.

En todo caso, el Rector se reserva la facultad de personarse por sí y preferentemente en los órganos o entidades que considere oportuno, bien con carácter permanente o bien en las sesiones que así lo exijan.

Cuarto. Las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de las delegaciones de competencias, indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el Rectorado de la UAL, por lo que agotan la vía administrativa, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13.4 de la LRJ-PAC y artículo 6.4 de la LOU.

En ningún caso podrán delegarse las competencias que se posean, a su vez, por delegación contenida en la presente Resolución.

Quinto. A partir del día de la fecha, queda derogada la Resolución del Presidente de la Comisión Gestora, de 17.12.1993, por la que se delegaban competencias en el Gerente de la Universidad.

Sexto. La presente Resolución será publicada, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en los tabloneros de anuncios del Rectorado.

Almería, 7 de abril de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjica.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. C-34/03. (PD. 1439/2003).

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núm. C-34/03, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 3 de abril de 2003, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance núm. C-34/03, del ramo Corporaciones Locales, Granada, como consecuencia de un presunto alcance habido en el Ayuntamiento de Santa Fe (Granada).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a 4 de abril de dos mil tres.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, D. Navarro Corbacho.- Firmado y rubricado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE HUELVA

EDICTO dimanante del procedimiento de adopción num. 408/2001.

NIG: 2104142C20010004082.
Procedimiento: Adopciones 408/2001. Negociado: E2.
De: Consejería AA.SS. J.A.

DOÑA JUANA GALVEZ MUÑOZ SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE HUELVA

Hago saber:

En el procedimiento Adopciones 408/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva a instancia de Consejería AA.SS. J.A., se ha dictado el auto que copiado en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

En Huelva, a veinticinco de marzo de dos mil tres. Por doña María Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Huelva de la Junta de Andalucía, se ha formulado solicitud para la constitución de la adopción de Juan Manuel y Ruben Dos Anjos Oliva fundándola en los hechos y fundamentos de derecho que tuvo por convenientes y que se dan por reproducidos en aras a la brevedad. Parte dispositiva. Se acuerda la adopción de Juan Manuel y Ruben Dos Anjos Oliva por doña Ambrosia Pérez Salceso. Firme este auto expídanse testimonios del mismo, remitiendo uno de ellos para su inscripción al Sr. Encargado del Registro Civil de Huelva y entréguese otro a la solicitante, devolviéndoseles los documentos presentados, previo desglose y testimonio en autos. Contra esta Resolución cabe recurso de apelación que se inter-

pondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días. Lo acuerda y firma la Magistrada-Juez sustituta, doy fe.

Y para que sirva de notificación al padre biológico de los menores llamado don Juan Manuel Anjos Sinoes por encontrarse en paradero desconocido expido y firmo el presente en Huelva, a tres de abril de dos mil tres.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s, extiendo y firmo la presente en Huelva, a tres de abril de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 433/2001. (PD. 1430/2003).

NIG: 2906742C20010010586
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 433/2001. Negociado: 3.

De: Don Jorgen Skop Faarup.
Procuradora: Sra. Amalia Chacón Aguilar.
Contra: Don Antonio M. Sánchez Sánchez.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 433/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Málaga a instancia de Jorgen Skop Faarup contra Antonio M. Sánchez Sánchez sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia. En la Ciudad de Málaga a dos de mayo de dos mil dos. La Sra. doña Teresa Sáez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Málaga, habiendo visto y examinado los presentes autos de Juicio Ordinario, bajo el número 433/01, seguido a instancia de la Procuradora Sra. Chacón Aguilar, en nombre y representación de don Jorgen Skop Faarup contra don Antonio Miguel Sánchez Sánchez, sobre reclamación de cantidad, recayendo en ellos la presente resolución en base a los siguientes, Fallo. Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Chacón Aguilar, en nombre y representación de don Jorgen Skop Faarup contra don Antonio Miguel Sánchez Sánchez sobre reclamación de un millón ciento ochenta y ocho mil ochocientos veintitrés pesetas (1.188.823 ptas.) o su equivalente en euros, debo condenar y condeno al referido a que abone a la parte actora la meritada suma, intereses legales de la misma y las costas del procedimiento. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, debiendo prepararse mediante escrito presentado ante este Juzgado, en el plazo de cinco días siguientes a la notificación, indicando la resolución apelada y la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado y Rubricado.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Antonio M. Sánchez Sánchez, en rebeldía e ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Málaga a veinticuatro de febrero de dos mil tres.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 14 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1418/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 2003/091884.
2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Edificio «Coliseo España, sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla».

 - a) División por lotes y número: No.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total en euros: 260.000 euros.
 5. Garantía. Provisional: 5.200 euros.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Domicilio: C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
 - d) Teléfono: 95/506.11.16.
 - e) Telefax: 95/506.11.94.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La señalada en el punto 8.a).
 7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Según art. 37 RGLCAP: Grupo U Subgrupo 1 Categoría A.

Otros requisitos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) por el que se rige esta contratación.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.
 - b) Documentación a presentar: La que determina el PCAP que rige en esta contratación.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Entidad adjudicadora, cuya dirección es C/ Albareda, núm. 18. 41001 - Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda; Sala de Juntas.
 - b) Domicilio: C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1.
 - c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones; si coincidiera en sábado, se trasladaría al día hábil siguiente.

e) Hora: 13,00 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de abril de 2003.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 11 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras que se indica (IAF). (PD. 1438/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada. Secretaría General.
 - c) Número expediente: 10/03.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de reforma interior en el Instituto Anatómico Forense.
 - b) División por lotes y número: No hay división en lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Instituto Anatómico Forense de Granada. Recinto del Hospital Clínico Universitario. Carretera de Jaén s/n. Granada.
 - d) Plazo de ejecución: Dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total, IVA incluido: Ciento ocho mil seiscientos cincuenta y nueve euros con quince céntimos (108.659,15 €).
 5. Garantía provisional: Dos mil ciento setenta y tres euros con dieciocho céntimos (2.173,18 €).
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada, Sección de Gestión Económica.
 - b) Domicilio: C/ Arteaga, núm. 2, 3.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18071.
 - d) Teléfono: 958/02.43.08.
 - e) Telefax: 958/02.43.04.
 - f) Fecha límite para obtención de documentos e información: 13 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No procede.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.